



Paysandú 1101 4º Piso- C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
1442/10

Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 21 SET. 2010

VISTO: la gestión realizada a los efectos de prorrogar los Contratos de Trabajo a Término, con las Sra. Nelma Benia, CI. 2.521.967-8, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley Nro. 17.556 del 18 de setiembre de 2002 y Decretos Nros. 85/003 y 376/003 del 28 de febrero y 11 de setiembre del 2003 respectivamente.---

RESULTANDO: que en la Unidad Ejecutora 007 Dirección Nacional de Minería y Geología, subsisten las necesidades del servicio que motivaron la contratación y el rendimiento de las personas citadas en el Visto de la presente resolución ha sido satisfactorio a criterio de la autoridad. -----

CONSIDERANDO: que se cumplen los requisitos para prorrogar los contratos de trabajo a término.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, la División Contabilidad y Finanzas y el Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º -Prorrogase el Contrato de Trabajo a Término celebrado con la persona que se detalla, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley Nro. 17556 del 18 de setiembre de 2002 y Decretos Nros. 85/003 y 376/003 del 28 de febrero y 11 de setiembre del 2003 respectivamente, en la categoría Profesional, Nivel V, por 40 (cuarenta) horas semanales de labor, por la remuneración que se indica valor a enero 2009 y los conceptos que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nro. 376/003 le correspondan:

Nombre y Apellido	C.I.	Remuneración	A partir del	Hasta el
Nelma Benia	2.521.967-8	24.486,89	13/10/2010	31/03/2011

2º - La presente Resolución queda ad referendum del Tribunal de Cuentas.-----

3º - Comuníquese y pásese al Departamento de Recursos Humanos y a la División Contabilidad y Finanzas, a sus efectos.-----

AS. 307
2010-09-21

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República